

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.821/2015.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra f); Ordinario N° 345/2015 de 05 de Noviembre de 2015 del Director Administración y Finanzas; Memorandum N° 759/2015 de 17 de Noviembre de 2015 de Jefe Departamento Deportes y Cultura; Memorandum N° 329/2015 de 30 de Noviembre de 2015 de Tesorero Municipal solicitando la devolución de \$238 al Instituto Nacional del Deporte (IND), corespondiente al saldo del Proyecto "Gimnasio al Aire Libre Sector Parque Los Cóndores".

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$ 238 (doscientos treinta y ocho pesos)**, al Instituto Nacional del Deporte (IND), correspondiente al saldo del Proyecto "Gimnasio al Aire Libre Sector Parque Los Cóndores".
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la Cuenta Contable Municipal N° 114-05-20-070.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W.
GVS/jcc
Distribución:
Instituto Nacional del Deporte
Administración y Finanzas.
Deportes y Cultura
Dirección de Control.